	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 1 de 2

DECRETO No. **30**

(Pitalito, **24 MAY 2022**)

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA EL CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION, SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA DE PITALITO HUILA

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; Ley 909 de 2004, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1083 de 2015, Decreto 127 de 2022 y...

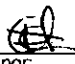
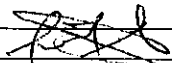
CONSIDERANDO:

Que el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia atribuye al Alcalde la dirección de la acción Administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que mediante el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece que los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que fueren delegadas por el presidente de la República o Gobernador respectivo.

Que a ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONI, quien se desempeña como Secretaria de Despacho adscrito a la Secretaría General, se le concede Comisión mediante Resolución Administrativa N° 472 de 18 de mayo de 2022.

Que, mediante oficio remitido por el despacho de fecha 24 de mayo de 2022, el nominador designa a KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.083.888.945 expedida en Pitalito Huila, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, en aras a la buena marcha de la Administración Municipal, para que asuma el encargo del cargo secretario de despacho de la Secretaría General, por el tiempo de ausencia del Titular del cargo.

Proyecto: María Carolina Apolinar García- Profesional Universitario Talento Humano	
Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	
Nombre: Andrés Camilo Alvarado Esteban	Nombre: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Jefe de Oficina Jurídica



DECRETOS

CÓDIGO: F-GJ-01

VERSIÓN: 03

FECHA:
1/01/2019

Página 2 de 2

Que, mediante Decreto número 127 del 23 de mayo del 2022 se encargaron funciones de Alcalde encargado al Secretario de Gobierno e Inclusión Social; German Calderón Calderón identificado con cédula de ciudadanía número 12.227.492 expedida Pitalito Huila.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar a KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.083.888.945 expedida en Pitalito Huila, quien se desempeña en el cargo de Secretario de Despacho – Hacienda y Finanzas Públicas, Código 020, Grado 02, para que asuma el encargo del Secretario de Despacho-General, Código 020, Grado 02 sin desprenderse de las funciones propias de su cargo, durante los días 24, 25 y 26 de mayo de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Acto Administrativo al funcionario encargado.

ARTICULO TERCERO: Fijar que en el presente Encargo no se causa erogación presupuestal.

ARTICULO CUARTO: Remitir el presente Acto Administrativo a la dependencia de Talento Humano para los trámites administrativos de su competencia.


ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pitalito Huila, a los 24 MAY 2022,

GERMAN CALDERON CALDERON
Alcalde Municipal Encargado

Proyecto: María Carolina Apolinar García- Profesional Universitario Talento Humano	
Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Andrés Camilo Alvarado Esteban	Nombre: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Jefe de Oficina Jurídica

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, Mayo 24 de 2022

RADICADO:
2022CS023354-1
FECHA: 2022-05-24

Doctora:
MARIA CAROLINA APOLINAR GARCIA
Profesional Universitario Grado 6.
Alcaldía de Pitalito
Secretaría General
Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera"
Pitalito / Huila

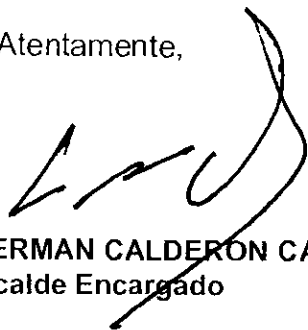
Asunto: Solicitud de Acto Administrativo Encargo de funciones.

Cordial saludo Doctora Carolina,

Por medio de la presente me dirijo a usted, para solicitar la realización del Acto Administrativo, para el encargo de funciones de la Secretaria General la Doctora Adriana Quintero Sambony.

De esta manera se envía el nombre del funcionario **KEVIN YAIR HERNANDEZ**, identificado con numero de cedula 1.083.888.945 expedida en Pitalito. Para que se realice el trámite correspondiente.

Atentamente,



GERMAN CALDERON CALDERON.
Alcalde Encargado

Proyectado por: DIANA PAOLA LOSADA BELTRÁN, Auxiliar Administrativo

Revisado por: GERMAN CALDERON CALDERON.,	Aprobado por: GERMAN CALDERON CALDERON.
Cargo: Alcalde Encargado, Alcalde Encargado	Cargo: Alcalde Encargado

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
Página 1 de 3			

RESOLUCIÓN **472**
(18 MAY 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA UN FUNCIONARIO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012, Decreto 979 del 22 de agosto de 2021,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al oficio de Delegación No. 2022CS022293-2 del 2022-05-18 a la ciudad de Bogotá con el fin de realizar gestiones ante la Comisión Nacional Del Servicio Civil, Función Pública, ESAP; para la aplicación del rediseño institucional, y con el fin de garantizar la presencia institucional y desarrollo de las actividades que se refieren, se requiere comisionar el personal del nivel Directivo.

Que, por lo expuesto, se hace necesario que la Secretaria General Adriana Marcela Quintero Sambony, código 020, grado 02, salario de \$5.770.000, se desplace desde día 23 de mayo de 2022 a la Ciudad de Neiva y posterior a la ciudad de Bogotá.

Que mediante el Decreto 460 del 29 de marzo de 2022, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció y aprobó la nueva escala de viáticos para empleados públicos a la que se refiere la Ley 4 de 1992.

Que para determinar el valor de viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salarios por antigüedad. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiere pernoctar en el lugar de la comisión, solo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que el Plan General de Contabilidad Pública, en los capítulos I y II del Título Segundo en lo correspondiente a la descripción y dinámica de la cuenta 1420- Avances y Anticipos entregados, se establece que los avances corresponden a los valores entregados a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje.

En el Decreto 460 del 29 de marzo de 2022, en el parágrafo 1 del Artículo tercero establece que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento.

Proyecto: Ronald Polania Perdomo – Asesor de Despacho Alcalde

Revisó: Andrés Camilo Alvarado Esteban- Asesor Jurídico Secretaria General

Revisado por: Adriana Marcela Quintero Sambony	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Secretaria General	Cargo: Alcalde

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 2 de 3

El Decreto Municipal N° 330 de 2021 artículo 31.- GASTOS GENERALES, fijó los valores que deben reconocerse por gastos de transporte terrestre Pitalito – Neiva – Pitalito, en la vigencia 2022.

Que en consideración al parágrafo 1 del Artículo 10 del Acuerdo Municipal No 039 del 30 de diciembre de 2020 "por medio del cual se compilan los acuerdos 055 del 30 de diciembre de 2014 y 040 del 20 de diciembre de 2019, se realizan modificaciones y se dictan otras disposiciones" la presente comisión cumple (4 días del máximo de 10 días autorizados por mes), para el reconocimiento y pago de viáticos con cargo al tesoro municipal.

Respecto de la finalidad de los viáticos, la Sentencia No. C-108 de 1995, emitida por la Corte Constitucional, con ponencia del Magistrado Dr. Vladimiro Naranjo Mesa, estableció:

"2.2 Los viáticos y su justificación

Los viáticos tienen una razón de ser: brindar los medios para el alojamiento, la manutención, y demás gastos necesarios y proporcionados para que el trabajador pueda desarrollar adecuadamente su misión laboral, sin sufrir por ello menqua en su patrimonio.

Es apenas lógico que el cumplimiento de una función laboral no implique un perjuicio económico para el trabajador, pues la naturaleza del trabajo exige no sólo la retribución, sino un mínimo de medios para lograr el objetivo, es decir, una disponibilidad material adecuada a los fines que se persiguen. Luego va contra las más elementales razones jurídicas suponer que una acción en cumplimiento de un contrato de trabajo genere una situación desfavorable para el trabajador. (...)" **Negrita propia**


Que mediante oficio 2022CS022293-2 del 2022-05-18, firmado por el señor Alcalde, se autorizó la comisión de servicios.

Que, de acuerdo a lo anterior, la funcionaria Adriana Marcela Quintero Sambony, se encuentra autorizada para trasladarse desde las 18:00 horas del día 23/05/2022 por vía terrestre desde Pitalito a Neiva; para garantizar su asistencia el día 24/05/2022 a las 5 am en el aeropuerto Benito Salas de la ciudad de Neiva, para tomar el vuelo Neiva – Bogotá, con regreso en vuelo Bogotá – Neiva el día jueves 26 de mayo de 2022; posteriormente Neiva a Pitalito, causándose 3 días pernoctado y un día sin pernoctar.

Que, en el presupuesto de la vigencia 2022, existen recursos con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.010 que corresponde a viáticos y gastos de viaje, según certificado de disponibilidad presupuestal No 2022001032 del 18 de mayo de 2022.

Proyectó: Ronald Polania Perdomo – Asesor de Despacho Alcalde
 Revisó: Andrés Canullo Alvarado Esteban – Asesor Jurídico Secretaría General

Revisado por: Adriana Marcela Quintero Sambony	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Secretaria General	Cargo: Alcalde

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la Secretaria General Adriana Marcela Quintero Sambony, identificado con cédula de ciudadanía 1075216056, para que desplace desde 18:00 horas del día 23/05/2022 a la Ciudad de Neiva, y el día 24/05/2022 asistir a las 5 am en el aeropuerto Benito Salas para el vuelo de Neiva – Bogotá; con regreso en vuelo Bogotá – Neiva el día jueves 26 de mayo de 2022 posteriormente Neiva a Pitalito vía terrestre.

ARTÍCULO SEGUNDO: A la comisionada, Adriana Marcela Quintero Sambony se le reconocerá por viáticos la suma de \$ 1.485.760, los cuales corresponden a: tres días pernoctados \$896,589; transporte terrestre Pitalito – Neiva y viceversa por un valor de \$120.000; tiquetes aéreos Neiva – Bogotá – Neiva el valor de \$439,740; que serán reconocidos y pagados por intermedio de la Secretaría de Hacienda Municipal.

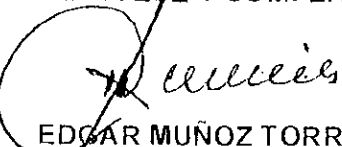
ARTÍCULO TERCERO: INFORME: La comisionada deberá rendir informe escrito ante el jefe inmediato dentro de los tres (03) días siguientes a la finalización de la comisión, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO-REINTEGRO POR INTERRUPCIÓN Y/O CANCELACIÓN: Cuando por cualquier circunstancia se haya modificado o cancelado la comisión, el comisionado deberá reintegrar a la administración el valor correspondiente a los viáticos no utilizados, dentro de los tres días siguientes a la interrupción de la misma, por medio de un Acto Administrativo motivado so pena de las acciones sancionatorias a que haya lugar.

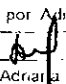

ARTÍCULO QUINTO-LEGALIZACIÓN: El comisionado deberá legalizar ante la Secretaría de Hacienda y finanzas Públicas del Municipio el valor de la comisión, dentro de los cinco (05) días siguientes al término de la misma, para lo cual presentará certificación de cumplimiento y/o documento que haga sus veces. Lo anterior so pena del reintegro del valor comisionado y las sanciones a que hubiere lugar.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha **18 MAY 2022**

EJECÚTESE Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyectó: Ronald Polanía Perdomo - Asesor de Despacho Alcalde
 Revisó: Andrés Camilo Alvarado Esteban - Asesor Jurídico Secretaría General

Revisado por: Adriana Marcela Quintero Sambony	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma: 	Firma: 
Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Secretaria General	Cargo: Alcalde

MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2022001032

18/05/2022



CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RURRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIONUNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central FUENTE: 1128-R.B. RECURSOS PROPIOS L.D	1,485,760.00
Total Disponibilidad:		1,485,760.00

OBJETO:

COMISION DE LA SEÑORA ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY SECRETARIA GENERAL PARA QUE SE DESPLACE A LA CIUDAD DE BOGOTA D.C DESDE EL DIA 23/05/2022 HASTA EL DIA 26/05/2022 CON EL FIN DE REALIZAR GESTIONES ANTE LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, FUNCION PUBLICA, ESAP, PARA LA APLICACIÓN DEL REDISEÑO INSTITUCIONAL

Son: UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MC.

Dependencia Solicitante: DESPACHO ALCALDE

Responsable: EDGAR MUÑOZ TORRES

Cargo: ALCALDE MUNICIPAL

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2022

DORVELLY PARRA TRUJILLO. - JOSE FELIX ROSERO
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: KEVIN

Modificó:

	SOLICITUD DE CDP		
CÓDIGO - F-GHP-02	VERSION 1	FECHA: 19/12/2019	

Fecha de solicitud: 18 de mayo de 2022

Clasificación del Gasto: Presupuesto General del Municipio - PGM

Sistema General de Regalías - SGR

FUNCIONAMIENTO

INVERSIÓN

SERVICIO DE DEUDA

Espacio para radicado

Inversión:

Nombre del Proyecto: _____	Componente: _____
Eje Estratégico: _____	Meta de Resultado: _____
Programa: _____	Cod. Banco de proyecto: _____
Meta de Producto: _____	Fecha de Registro: _____
Vo.Bo. Departamento administrativo de planeacion. _____	Fecha: _____

Funcionamiento e inversión:

RUBRO	FUENTE	VALOR	CANTIDAD CDP	NOMBRE DEL RUBRO
2.1.2.02 02.010 Unidad Ejecutora:01	1128	\$ 1.485.760.00	\$ 1.485.760	Viaticos Funcionarios en comision RB Recursos propios L.D

OBJETO CONTRACTUAL.

COMISION ADRIANA MARCELA QUINERO SAMBONY SECRETARIA GENERAL PARA QUE SE DESPLACE A LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. DESDE EL DIA 23/05/2022 HASTA EL DIA 26/05/2022, CON EL FIN DE REALIZAR GESTIONES ANTE LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, FUNCION PUBLICA, ESAP; PARA LA APLICACION DEL REDISEÑO INSTITUCIONAL. SE LE RECONOCERÁ POR CONCEPTO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y REGRESO PITALITO - NEIVA - PITALITO EL VALOR DE \$120.000, TQUETES AÉREOS NEIVA - BOGOTÁ - NEIVA EL VALOR DE \$439.740; TRES (3) DÍAS PERNOCTADO POR \$896.589; UN (1) DÍA NO PERNOCTADO POR \$149.431; PARA UN TOTAL DE LA COMISION \$1.485.760

VALOR TOTAL DE LA SOLICITUD: \$ 1.485.760.00 Incluye IVA SI NO

VIGENCIA DEL CDP: 2 DIAS

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Despacho

RESPONSABLE: EDGAR MUÑOZ TORRES

Ordenador del Gasto

Firma:

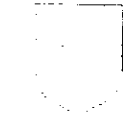
Nombres y Apellidos: EDGAR MUÑOZ TORRES

Cargo: Alcalde Municipal

Uso Exclusivo area de presupuesto. Secretaria de Hacienda:

Fecha de recepción: 22.05.18

Nombre de quien recibe: _____ Firma de quien recibe: _____

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, Mayo 18 de 2022

RADICADO:
2022CS022293-2
FECHA: 2022-05-18

Doctora:
ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY
Secretaria General
Alcaldía de Pitalito
Secretaria General
Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera"
Pitalito / Huila

Asunto: Comisión a la ciudad de Bogotá D.C.


Cordial saludo:

Por medio del presente me permito solicitar realizar las gestiones pertinentes ante la Comisión Nacional del Servicio Civil para la aplicación del rediseño institucional del municipio de Pitalito, de igual manera revisar la convocatoria para concurso de los cargos que se cancelaron en el año 2020 para la firma del respectivo acuerdo.

De igual manera realizar las gestiones en la entidad Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, para la actualización de los procesos de acuerdo a compromisos anteriores.

Se le autoriza transporte terrestre desde Pitalito a Neiva y viceversa; y desde la ciudad de Neiva - Bogotá y viceversa se le autoriza tiquetes aéreos. Con fecha de salida el día lunes 23 de mayo de 2022 con regreso el día jueves 26 de mayo de 2022

Atentamente,


 EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyectado por: RONALD POLANIA PERDOMO, Asesor Despacho del Alcalde

Revisado por: EDGAR MUÑOZ TORRES,	Aprobado por: EDGAR MUÑOZ TORRES
Cargo: Alcalde Municipal, Alcalde Municipal	Cargo: Alcalde Municipal

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila



(/)

RESUMEN DE COMPRA

GRACIAS POR COMPRAR EN EASYFLY

Realice su pago en **EFACTY** con el Código No. **1981988293** y el convenio No. **110528**

Una vez realizado el pago, nuestro sistema confirmará vía e-mail emitiendo un documento con el recibo de la compra.



Buscar



Vuelos



Pasajeros



Pago



Resumen

(/)





(/) NVA - BOG | BOG - NVA

CODIGO DE RESERVA

CYHXJT

PRECIO

\$ 879.480 Cop

RONALD

POLANIA

83092650

ADRIANA

QUINTERO

1075216056

18/05/2022 03:06 p.m.

19/05/2022 03:06 a.m.

EF 8969

Línea Fija Nacional | 01 8000 123279

📞 Ayuda (/contacto)



(/)
Neiva
Benito Salas
NVA

Bogotá
Bogotá: Terminal Puente Aéreo T2
BOG

24/05/2022
06:05

24/05/2022
07:05

N

EF 8968

Bogotá
Bogotá: Terminal Puente Aéreo T2
BOG

Neiva
Benito Salas
NVA

26/05/2022
20:30

26/05/2022

21:30

(/)

0

Vuela fácil



Prepara tu vuelo



Gestiona tu reserva



Información legal



Canales de ayuda




Vuelos nacionales



Conócenos



Contáctanos


 313 8705659

(<https://wa.me/573138705659>)

Lunes a Viernes de 6 am - 8 pm.

Sábados, Domingos y feriados de 8 am - 4 pm.

Ayúdanos a hacer fácil volar

 Danos tu
opinión



¡Suscríbete! (1)

Nombre *

Email *

Confirma tu Email *

Autorizo el uso y tratamiento de datos. (https://www.easyfly.com.co/politica-privacidad/politica_privacidad)

¡Suscribirme ahora!



(<https://www.facebook.com/easyflyvuelos/>)



(<https://twitter.com/EasyflyVuelos>)



(<https://www.youtube.com/channel/UChIAZyoN0ZDR2umjepwEAUUA>)



(<https://www.instagram.com/easyflyvuelos/>)

Horario Call Center: Lunes a Viernes de 05:00 A.M. a 09:00 P.M. - Sábados de 05:00 A.M. a 08:00 P.M. - Domingo y festivos de 07:00 A.M. a 07:00 P.M. • Apartadó 018000123279 • Arauca 018000123279 • Armenia (6) 7359930 • Barrancabermeja 018000123279 • Barranquilla (5) 3850676 • Bogotá (1) 4148111 • Bucaramanga (7) 6970333 • Cali (2) 4851050 • Palmira (2) 2855959 • Cartagena (5) 6930400 • Corozal 018000123279 • Cúcuta (7) 5955005 • Florencia 018000123279 • Guapi ND • Ibagué (8) 2770550 • Manizales (6) 8918320 • Medellín (4) 6041290 • Montería (4) 7898915 • Neiva (8) 8630101 • Pasto 018000123279 • Pereira (6) 3400909 • Popayán (2) 8373222 • Puerto Asís 018000123279 • Quibdó 018000123279 • Tumaco 018000123279 • Valledupar (5) 5894010 • Villavicencio (8) 6848555 • Yopal (8) 6334033